

Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Actividades en América Latina y Procedimientos de Contratación

30.09.2020

BEI: el banco de la Unión Europea

- ❖ **Creado en 1958** por el Tratado de Roma. Los accionistas del BEI son los Estados Miembros de la UE.
- ❖ El BEI es el banco de la UE para la **financiación** de proyectos de **inversión a largo plazo**.
- ❖ **El mayor prestamista/prestatario multilateral** del mundo (Balance 2019: EUR 550.000 millones).
- ❖ El BEI capta recursos financieros en los mercados de capitales.
- ❖ Traslada a sus clientes las ventajas financieras derivadas de su alta calificación crediticia (**AAA rating**).
- ❖ Aprox. 450 proyectos financiados por año, en más de 160 países. **En 2019**, el Grupo BEI formalizó operaciones por **EUR 63.250m**, de los que **EUR 7.900m fuera de la UE**.
- ❖ Sede en Luxemburgo. **50 oficinas** locales alrededor del mundo, **la mitad fuera de la UE**.
- ❖ El BEI emplea a unos 3.500 especialistas financieros, ingenieros, economistas y expertos sociales y medioambientales.



Operaciones de préstamo en América Latina

- Inicio de operaciones en 1993.
- La presencia del BEI en América Latina es **material y significativa para la UE**; relativamente modesta en cuanto a volúmenes de financiación (media de EUR 550m por año durante los últimos años).
- Hasta la fecha, el BEI ha apoyado **117 proyectos de inversión** en la región donde ha formalizado un total de **EUR 8.400m en 14 países distintos**.
- No existen dotaciones por país o sector (*first come, first served*).
- **Acuerdo Marco** requisito para poder operar en un país.
- Extrema colaboración con otras IFIs (BID, CAF, BM, AFD, KfW) e instituciones financieras de desarrollo europeas activas en América Latina.

Objetivos/prioridades en América Latina

- **Mitigación y adaptación al cambio climático.**
(Prioridad principal),
- Apoyo al desarrollo de infraestructura económica, social y medioambiental,
- Apoyo al desarrollo del sector privado local, en particular PYMES.

Consideraciones generales

- El BEI puede apoyar proyectos de inversión promovidos tanto por el **sector público como por el privado**, bien directamente o a través de intermediarios financieros locales.
- Los proyectos financiados por el BEI deben de:
 - Estar económicamente justificados
 - Ser técnicamente y financieramente viables
 - Cumplir requisitos medioambientales y sociales
- Todos los proyectos financiados por el BEI son evaluados por un equipo multi disciplinar; confidencialidad siempre respetada.
- Solicitudes de financiación dirigidas directamente a los servicios del BEI.
- Requisitos de contratación incluyen licitación competitiva internacional, siempre que sea posible, para garantizar transparencia y calidad/precio.

Beneficios de la financiación BEI

- El BEI trabaja sin ánimo de lucro
- Ventajas financieras trasladadas a sus clientes:
 - Tipos de interés atractivos
 - Largos plazos de amortización
 - Montos elevados
 - Financiación en EUR, USD
- Catalizador de financiación (BEI financia un máximo del 50% del monto total de un proyecto). Estrecha cooperación con otras IFIs
- Sólida experiencia técnica / Estándares internacionales

Blending - LAIF

- ❖ **El BEI puede movilizar recursos no reembolsables a través de la *Latin America Investment Facility (LAIF)* de la UE.**
- ❖ **Blending:** combinación de fondos no reembolsables de LAIF con préstamos del BEI.
- ❖ **Instrumentos LAIF:** Asistencia técnica, subvenciones CAPEX e instrumentos financieros de “riesgo compartido” (e.g. garantías).
- ❖ **Uso operativo efectuado por BEI:**
 - 7 operaciones lideradas (EUR 64m fondos LAIF + aprox. EUR 590m préstamos BEI).
 - Países: Argentina, Bolivia, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Paraguay.
 - Co-financiadores: AECID, CABEI, CAF, BID y BM.



Contratación pública en un proyecto de inversión

- ❖ A la hora de financiar un proyecto de inversión, la contratación pública es el sistema para adquirir los suministros, servicios y obras necesarios para la realización del proyecto.



¿Por qué el BEI se interesa por la contratación pública en los proyectos que financia?



- ❖ El Banco vela para que sus fondos sean utilizados de la manera más racional posible en interés de la UE (estatuto del BEI).
- ❖ El objetivo de la contratación pública: Adquirir bienes, obras y servicios lo más ventajosamente posible en términos económicos para llevar a cabo el proyecto.
- ❖ El promotor utiliza fondos públicos de la UE, como consecuencia, los procedimientos de contratación pública debe ser :
 - ❖ transparentes
 - ❖ igualitarios y no discriminatorios
 - ❖ trazables.
- ❖ Acceso abierto sin restricciones para las empresas de la UE.
- ❖ Las transacciones están sujetas a fraude y corrupción, lo que constituye un riesgo reputacional importante.



El modelo de contratación pública del BEI: un doble enfoque



- ❖ El BEI, como institución europea, debe seguir los principios de contratación pública de la UE: las reglas de contratación pública del BEI están basadas en las Directivas Europeas de Contratación Pública (2014/24/UE, 2014/25/UE, 2014/23/UE).
- ❖ Fuera de la UE, el BEI, al ser una institución financiera multilateral, se armoniza con otras instituciones financieras multilaterales: las reglas de contratación pública del BEI integran las best practice de las instituciones financieras multilaterales.



- ❖ La Guía de contratación pública (versión de Diciembre 2018) es el documento principal de referencia sobre la Política de Contratación Pública del BEI.
- ❖ Define las exigencias requeridas por el Banco relativas a la contratación pública para con los promotores de proyectos financiados por el BEI. Se aplica para los contratos financiados a través del préstamo.
- ❖ Citada en el contrato de financiación firmado por el BEI y el promotor del proyecto.
- ❖ Disponible en la página web del Banco:
<https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement>



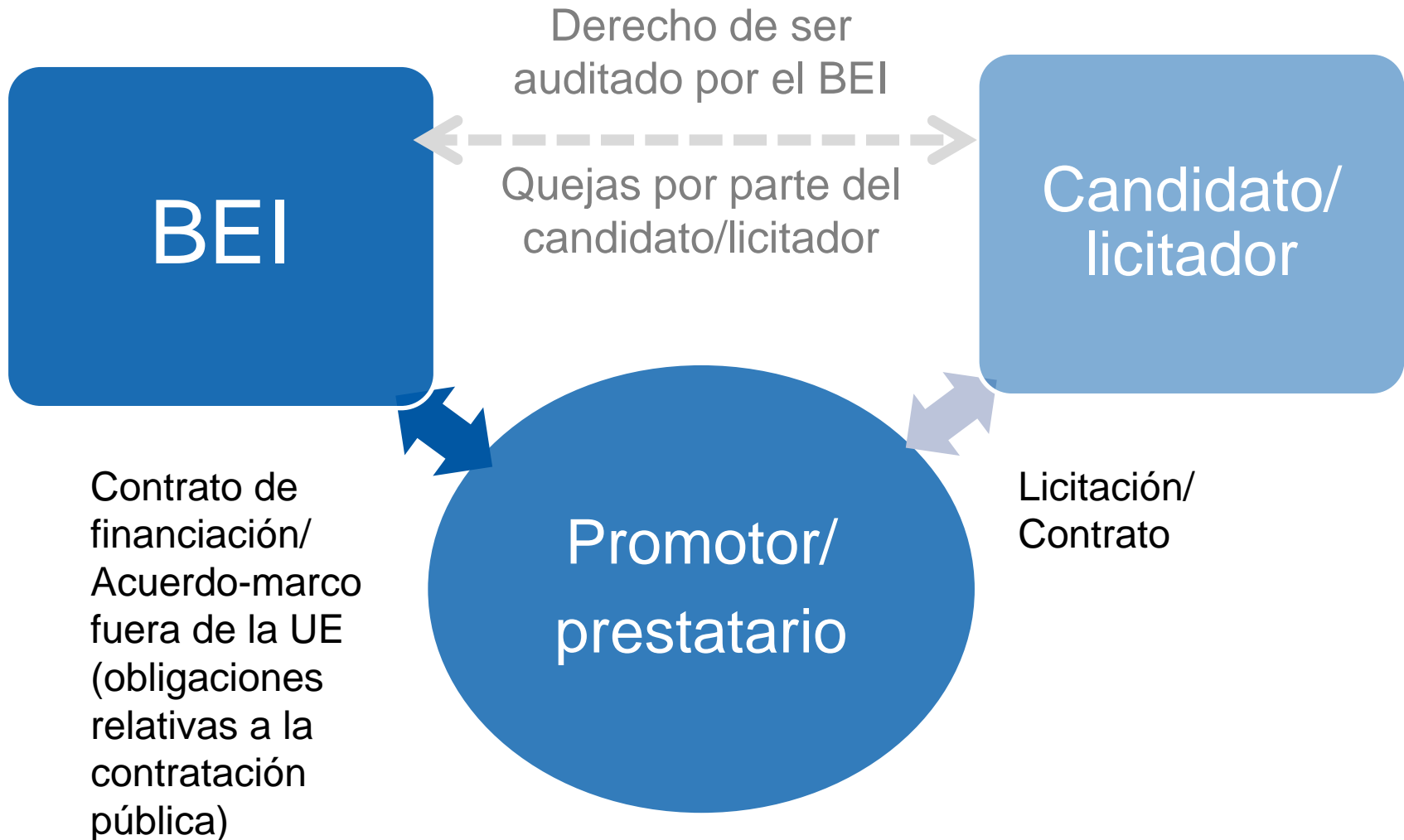
Contratación para asistencia técnica



- ❖ Cuando el contrato de consultoría está financiado a través del préstamo, se usa la Guía de Contratación Pública y contrata el promotor.
- ❖ Cuando en el proyecto hay asociados fondos no reembolsables para asistencia técnica, el Banco realiza la contratación directamente.
- ❖ Se utiliza la Guía de adquisiciones de asistencia técnica y corporativa del Banco, que es sustancialmente la transposición de la directiva 2014/25/UE.
- ❖ Los documentos de licitación que usa el Banco para esto están basados en PRAG.



Puntos clave: Relación jurídica entre las partes



Operaciones dentro la UE (GP §2.1)



- ❖ Dentro de la UE y en los países candidatos que han adoptado los textos europeos correspondientes, la contratación pública se rige por la legislación nacional que ha transpuesto las Directivas Europeas, en particular las Directivas UE sobre contratación pública (2014/24/UE, 2014/25/UE, 2014/23/UE).
- ❖ En el caso de que un candidato estime que no se le ha aplicado un trato igualitario, la directiva «recurso» (Directiva 2007/66/CE sobre la mejora de la eficacia de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de contratos públicos) ha puesto en práctica un sistema jurídico de recurso independiente.
- ❖ El Banco considera que estas reglas son satisfactorias y completas y no impone exigencias suplementarias.



Proyectos fuera de la UE sujetos a la Guía de contratación pública

Fuera de la EU

Tratado sobre el funcionamiento de la UE (TFUE) + Principales Mecanismos previstos por las directivas europeas relativas a la contratación pública.

Guía de contratación pública del BEI

Legislación nacional & pliegos de contratación



Umbrales (GP §3.4.1)

- La Guía contiene unos umbrales por encima de los cuales es obligatorio aplicar los procedimientos internacionales de contratación pública:

Naturaleza del contrato	Umbral en Euro
Obras	5 millones
Bienes y servicios a excepción de las prestaciones de consultoría:	
En general	200,000
Electricidad, gas, agua, transportes	400,000
Telecomunicaciones	600,000



Prestación de Servicios de Consultoría (GP §4.2.2)

- ❖ La sección 4 de la Guía define las exigencias para los contratos de prestación de servicios de consultoría.
- ❖ Hay procedimientos y umbrales específicos para los servicios de consultoría:

Montante del contrato en Euro	Número de candidatos en lista corta	Número de nacionalidades
Por encima de 200,000	Procedimiento abierto o restringido	
50,000 - 200,000	3 to 7	Como mínimo 2
Por debajo de 50,000	1	No aplicable

Pliegos de contratación (GP 3.7.4)



- ❖ El BEI recomienda el uso de documentos tipo utilizados internacionalmente en la contratación pública (e.g. documentos provenientes de instituciones financieras multilaterales o FIDIC, a condición que sean compatibles con la Guía);
- ❖ Los pliegos de contratación son enteramente responsabilidad del promotor;
- ❖ Los pliegos deben estar redactados de manera tal que permitan una gran competencia internacional y sean conformes a las disposiciones de la Guía.

Proceso de supervisión de la Contratación Pública (GP §3.5)



- Procedimientos de contratación pública a escala internacional (GP §3.5.1, Anejo 2)
 - **Revisión ex-ante**
 - El Banco exige a los promotores que obtengan su consentimiento para todas las decisiones importantes relativas a la contratación pública y supervisa el proceso dando su no objeción a la precalificación de los candidatos y el informe de evaluación de las ofertas.

- Otros procedimientos de contratación pública (GP§3.5.1, Anejo 2)
 - **Revisión ex-post**
 - El promotor debe obtener la no objeción del Banco sobre el procedimiento de contratación pública seleccionado y la elección del candidato aportando las justificaciones adecuadas.

Prohibited Practice (GP §1.4 & 3.6)



El Banco verifica que sus préstamos son empleados con los fines previstos y que sus operaciones no son objeto de ninguna práctica ilícita (política antifraude del BEI <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy>)

- ❖ Corrupción
- ❖ Fraude
- ❖ Coerción
- ❖ Colusión
- ❖ Obstrucción
- ❖ Lavado de dinero
- ❖ Financiación del terrorismo



Declaración de integridad

- ❖ Aplicable a todos los contratos fuera de la UE
 - ❖ No hay umbrales
 - ❖ Operaciones de sector público y privado
- ❖ La entidad adjudicataria no debe incurrir en Prohibited Practice (incluyendo las subcontratas)
- ❖ Obligación del candidato a declarar si ha sido excluido por las Instituciones Europeas o por algún otro banco multilateral de desarrollo;
- ❖ Obligación de conservar los documentos en caso de auditoría (incluyendo las subcontratas).



Procurement y COVID-19

- ❖ EIB ha preparado una Guidance Note en Marzo 2020 para los promotores indicando como responder a las situaciones que podrían darse en el contexto actual.
- ❖ La nota da recomendaciones sobre:
 - ❖ Cómo usar los procedimientos de emergencia de la Guía (principalmente para equipos directamente relacionados con COVID-19).
 - ❖ Qué medidas tomar en otros procesos de licitación no urgentes (extensión de fechas límite, e-Procurement, etc).
 - ❖ Qué medidas tomar en la implementación de contratos (aceptar ciertos retrasos, firmas digitales, fuerza mayor).



Muchas gracias por su atención